



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0030817/2013

VISTO:

La propuesta presentada por el Lic. Oscar Santini en la que solicita autorización para el dictado del curso de carácter extensionista "**Gestión Psicosocial del Riesgo de Emergencias y Desastres. Prevención y Atención**", destinado a Servicios de Emergencias, integrantes de Defensa Civil provincial y municipal equipos de Salud municipales y de comunas, Policías, Bomberos y estudiantes del equipo de salud, y público en general y/o interesados en la temática, para ser dictado en el segundo cuatrimestre del año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene como finalidad prevenir y disminuir la producción de eventos adversos como así también mitigar el impacto psicosocial en caso que ocurran.

Que dicho curso es un modo de intercambiar saberes con los responsables operativos y de conducción de las instituciones de primera respuesta preventivas y asistenciales.

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentariamente requeridos, según RHCD 218/01 y su rectificatoria RHCD 179/07.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

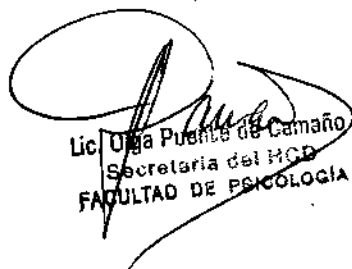
Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el curso de carácter extensionista "**Gestión Psicosocial del Riesgo de Emergencias y Desastres. Prevención y Atención**", y disponer que el Lic. Oscar Santini se desempeñe como Responsable Académico y como Responsable Administrativa la Lic. Adriana María Valdéz, según Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Reconocer como docentes del curso a los licenciados Oscar Santini, Adriana María Valdéz y María Smekens.

Artículo 3º: Disponer que se reintegrarán gastos por los siguientes conceptos: difusión, impresión de afiches y gastos de refrigerio en la medida que los ingresos recaudados en el curso lo permitan. Una vez cubierto los gastos el excedente debe imputarse a la cuenta de la Secretaría de Extensión.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0030817/2013


Artículo 4º: Autorizar al Área Económico Financiera a realizar el cobro de aranceles por un monto de \$80 (ochenta pesos) para los asistentes que requieran certificación.

Artículo 5º: Los responsables de este curso deberán elevar a la Sub- secretaria de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo de las mismas y el listado de asistentes que contendrá Nombre, Apellido y Número de DNI, ordenado alfabéticamente, dentro de los cinco días hábiles de finalizadas las actividades para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 6º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

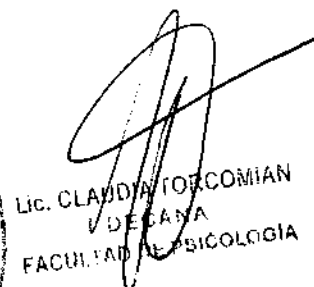
Artículo 7º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº: 175 - 


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECAÑA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0030817/2013

ANEXO RHCD N° 175

DATOS ORGANIZATIVOS.

1) Título: Gestión Psicosocial del Riesgo de Emergencias y Desastres.

2) Destinatarios: El Curso en su carácter de Extensión universitaria está especialmente destinado a interesados de distintos servicios de emergencias comprometidos con la Gestión del Riesgo de eventos adversos en todas sus fases de prevención, intervención, rehabilitación y reconstrucción, como: actores sociales y de la comunidad comprometidos en los temas que aborda el mismo; integrantes de los equipos de Defensa Civil provincial y municipal; equipos de Salud municipales o de comunas; integrantes de los equipos de Emergencias locales; Policías; Bomberos; estudiantes de distintas Facultades; otros.

3) Lugar de Dictado: Facultad de Psicología, Aula con capacidad para 50 personas.

4) Cupo: Mínimo 25 personas.

5) Aranceles: Asistentes con evaluación aprobada que requiera certificación \$80. Disponibilidad de becas y descuentos regulados en la Resolución Decanal 888/04

6) Dictado del Curso:

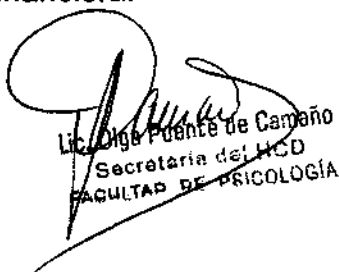
- **Día:** Miércoles.
- **Hora:** 9 a 12 hs.
- **Frecuencia:** Semanal
- **N° de encuentros:** 10

7) Carga horaria:

- **Curso completo:** 30 horas reloj
- **Horas presenciales:** 30 horas reloj
- **Horas por encuentro:** 3 horas reloj

8) Certificación: Asistente con evaluación aprobada.

9) Inscripción y cobro de aranceles: Facultad de Psicología, Área Económico Financiera.


Lic. Olga Puente de Camarero
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0030817/2013

ANEXO RHCD N° 175-111

10) Aparatos:

- Reproductor de DVD
- Cañon Láser

PRESENTACIÓN DEL EQUIPO.

RESPONSABLE ACADÉMICO:

NOMBRE Y APELLIDO: Oscar Santini

DNI: 8.107.149

CEL: 0351-4816316

CORREO ELECTRÓNICO: oscarsantini@hotmail.com

TAREAS: Responsable académico del curso.

CARGA HORARIA: 30 hs

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:

NOMBRE Y APELLIDO: Adriana María Valdéz

DNI: 17.383.076.

CEL: 154034641

TAREAS: Organización y gestión del cursado del curso.

CARGA HORARIA: 30 hs

DOCENTE INTEGRANTE DEL EQUIPO:

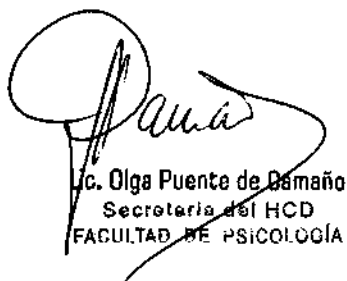
NOMBRE Y APELLIDO: María Smekens

DNI: 32.034.571

CORREO ELECTRÓNICO: mariasmekens@gmail.com

TEMAS: dictado de clases organización de temas en los grupos.

CARGA HORARIA: 30hs



Jc. Olga Puente de Damaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA